



RESOLUCION - R - N° 635 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 DIC 1995

Expte. N° 2.504/94

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones rectorales Nros. 371-94; 227-94; 749-94; 156-95 y 532-95; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. María Victoria Carral Cook, agente categoría 5 de la Secretaría del Consejo Superior, a partir del 29 de Abril de 1994 y hasta el 2 de Diciembre de 1995, por cargo de mayor jerarquía en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta;

Que el Sr. Secretario del Consejo Superior, Lic. Juan José Sauad, comunica que la Sra. Carral Cook se reintegró a sus funciones el día 4 de Diciembre del corriente año;

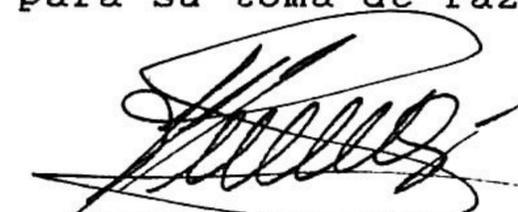
POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

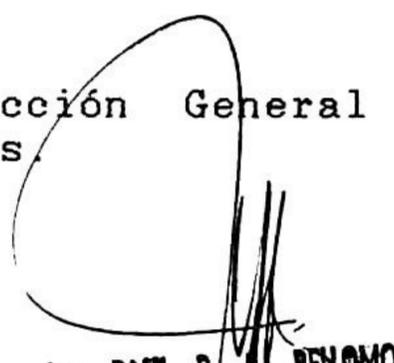
EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, agente categoría 5 de la Secretaría del Consejo Superior, a partir del 4 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


Ing. RAUL P. A. BENOMO
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO


G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO